



**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II L
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Christian Moctezuma González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100, fracciones I y II, y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEA) Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REALICEN INSPECCIONES A LAS ESTRUCTURAS, MECANISMOS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y COMUNICACIÓN DE LOS JUEGOS MECÁNICOS CON MAYOR ÍNDICE DE INCIDENTES Y/O RIESGO, EN EL PARQUE DE DIVERSIONES SIX FLAGS MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 30 de abril del año en curso, se reportó en redes sociales y posteriormente en diversos medios de comunicación, que visitantes del parque de diversiones de **Six Flags México** quedaron atorados durante 40 minutos en la atracción llamada “**Superman**” por una falla en el suministro de energía. El parque no se ha pronunciado para explicar lo sucedido, sin embargo, muchos visitantes tomaron fotos y videos que registraron el percance.¹

¹ <https://www.eluniversal.com.mx/tendencias/superman-de-six-flags-estas-son-las-veces-que-ha-fallado-el-juego-mecanico/>



SEGUNDO. Cabe destacar que esta no es la única ocasión en la que se han reportado incidentes; en diciembre de 2018 un empleado del parque que solo contaba con 17 años de edad, sufrió lesiones al salvar la integridad de una niña visitante, lesiones, que terminaron por provocarle la muerte al poco tiempo.

En enero del 2020 el juego llamado “**La medusa**” dejó atrapado a un menor de edad al tener una falla mecánica, la cual complicó la liberación de mecanismo de seguridad dejándolo atrapado por un prolongado periodo de tiempo;

El 28 de febrero del 2019 un joven de 15 años cayó de una de las atracciones esto a causa de que el menor violó las reglas de seguridad y saltó desde una altura considerable cuando el juego estaba en funcionamiento.

TERCERO. La importancia de la seguridad para las personas en los parques diversiones, no es una cosa menor, por ejemplo, en 2019 se sumaron 7 muertos en 11 accidentes en parques temáticos de todo el mundo², según una nota encontrada en el periódico milenio.

Toda vez que son los menores de edad las personas más asiduas a este tipo de diversión no se puede obviar ni por un minuto las condiciones de seguridad en ellos, existen especialistas y autoridades en el tema que deben permanecer atentos a que todas y cada una de las medidas de seguridad se cumplan, así mismo debe revisarse la capacitación de las y los operadores, así como las certificaciones tanto de los juegos mecánicos como de la capacitación y desempeño de los ingenieros que se encuentra a cargo de dicho parque temático.

² <https://www.milenio.com/policia/accidentes-ferias-mundo-dejado-7-muertos-2019>



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la fracción XX del artículo 53 de la Constitución Política establece como una de las atribuciones de las alcaldías la siguiente:

“XX. Autorizar los horarios para el acceso a las diversiones y espectáculos públicos, vigilar su desarrollo y, en general, el cumplimiento de disposiciones jurídicas aplicables;”

SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en su artículo 32, fracción VIII establece lo siguiente:

“Artículo 32. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, son las siguientes:

(...)

*VIII. Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de establecimientos mercantiles, estacionamientos públicos, construcciones, edificaciones, mercados públicos, **protección civil**, protección ecológica, anuncios, uso de suelo, cementerios, servicios funerarios, servicios de alojamiento, protección de no fumadores, y desarrollo urbano.”*

Énfasis añadido

TERCERO. Que a las Alcaldías les corresponde ordenar al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, para que realice las **visitas** de verificación en los

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



establecimientos mercantiles de su demarcación. Asimismo, las Alcaldías pueden determinar las medidas de seguridad, así como imponer la sanción correspondiente, como lo dispone el artículo 8 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.

Por lo expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición de Urgente y Obvia resolución:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEA) Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REALICEN INSPECCIONES A LAS ESTRUCTURAS, MECANISMOS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y COMUNICACIÓN DE LOS JUEGOS MECÁNICOS CON MAYOR ÍNDICE DE INCIDENTES Y/O RIESGO, EN EL PARQUE DE DIVERSIONES SIX FLAGS MÉXICO.



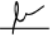

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 18 de mayo de 2023

ATENTAMENTE

Christian Moctezuma

Título	PDA SIX FLAGS
Nombre de archivo	PDA SIX FLAGS.docx
Identificación del documento	f511f843e2de3e2ba3b8c760df6ea0f8e4fcd707
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	05 / 16 / 2023 19:26:10 UTC	Enviado para su firma a Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) por christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.136.19
 VISUALIZADO	05 / 16 / 2023 19:26:29 UTC	Visualizado por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.136.19
 FIRMADO	05 / 16 / 2023 19:26:44 UTC	Firmado por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.136.19
 COMPLETADO	05 / 16 / 2023 19:26:44 UTC	El documento se ha completado.